



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 003601

CHILLÁN VIEJO, 07 de Julio de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 359 de fecha 07/07/2014, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" donde solicita autorización para que la Sra. Patricia Sánchez Merino, funcionaria del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realice trabajos Extraordinarios a continuación de su jornada habitual de trabajo los días 07 y 08/07/2014.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.201, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. PATRICIA SANCHEZ MERINO, Administrativo de la Unidad SOME del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con la finalidad que los días 07 y 08 de julio de 2014 a continuación de su jornada habitual de trabajo trabajos de sectorización de Fichas Clínicas del Establecimiento.

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hora de tiempo extraordinario diario, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3.- Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y Nivel de la Carrera Funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

UAV/PAB/HHH/MBR/lec

Distribución:

Secretaria Municipal.
Depto. Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**